



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 164- 2024-MDASA

Alto Selva Alegre, 08 de agosto del 2024.

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 008-2023-MDASA, la Carta con Registro N° 11636-2024-MP/MDASA del Sr. NESTOR JACINTO VELIZ FRISANCHO, el Proveído N° 813-2024-GM/MDASA de Gerencia Municipal, el Informe N° 708-2024-SGGRH-GA/MDASA de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Proveído N° 819-2024-GM/MDASA de Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y alcalde, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, consagra "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, conforme lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del gobierno local, y el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, el artículo 20° inciso 28) de la acotada Ley, señala que son atribuciones del Alcalde nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; y, conforme al inciso 17) del artículo 20° del mismo cuerpo legal, prevé que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 008-2023-MDASA, de fecha 02 de enero del 2023, se designó, al Sr. NESTOR JACINTO VELIZ FRISANCHO, bajo la modalidad CAS Confianza, en el cargo de Gerente de Servicio a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre.

Que, con Registro N° 11636-2024-MP/MDASA, del 07 de agosto del 2024, el Sr. NESTOR JACINTO VELIZ FRISANCHO, renuncia al cargo de Gerente de Servicio a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, además de solicitar la exoneración del plazo estipulado según norma.

Que, mediante Informe N° 708-2024-SGGRH-GA/MDASA de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, es de la opinión que se acepte la renuncia presentado por el Sr. NESTOR JACINTO VELIZ FRISANCHO, y la exoneración del plazo establecido en el numeral 13.1 del artículo 13 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 163-2024, de fecha 07 de agosto del 2024, se encargó el despacho de Alcaldía al Regidor Glenny Marcos Sánchez Orihuela, delegándole las funciones políticas establecidas en la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y otras que la Ley faculte de manera exclusiva, por los días 08 y 09 de agosto del 2024.

Por lo que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

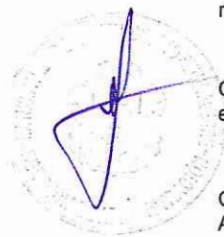
ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del Sr. NESTOR JACINTO VELIZ FRISANCHO, en el cargo de GERENTE DE SERVICIO A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL, bajo la modalidad CAS Confianza de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, dándose por CONCLUIDA su designación. Agradeciéndole por los servicios prestados y exonerándole del plazo de Ley; siendo su último día de labores el 08 de agosto del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos realice las acciones pertinentes para el cálculo y pago de los beneficios que por ley correspondan.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al servidor; así como, a la Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos para que disponga las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución, en los plazos y forma de ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ENVER ERICK PAREDES APAZA
SECRETARIO GENERAL (e)

GLENNY MARCOS SÁNCHEZ ORIHUELA
REGIDOR (e) DEL DESPACHO DE ALCALDIA

c.c. Alcaldía - Gerencia Municipal - GAJ - SG - GA - SGGRH(Exp) - INTERESADO - SOTIC- OCI

